

Ocaña, 13 de octubre de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA
E.S.D.

Ref. **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR Rad. 2020 – 00477.**
Demandante: **EDUARDO ENRIQUE SANCHEZ HERRERA**
Demandado: **LUIS DAVID ALVARADO MARMOL**

EDUARDO ENRIQUE SANCHEZ HERRERA, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No 72.282.634 expedida en Barranquilla, parte actora en el proceso de la referencia me permito presentar liquidación del crédito y de las costas de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso:

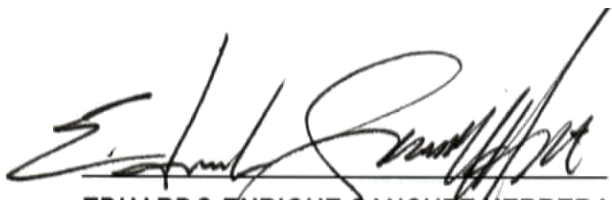
LIQUIDACION DEL CREDITO

- Capital \$ 8.000.000
 - Intereses moratorio del 3.2% \$ 256.000
 - Tiempo en mora desde el 05 de enero de 2020 al 05 de octubre de 2023 para un total de 45 meses.
- Total, interés moratorio: \$11.520.000

TOTAL

\$ 19.520.000

Atentamente,



EDUARDO ENRIQUE SANCHEZ HERRERA
C.C. 72.282.634 expedida en Barranquilla

JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO

Abogado

Universidad del Atlántico

Email:joacocarrascal@hotmail.com

Ocaña, 20 de octubre de 2023

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO 2018-00943

Demandante: TEGLIA JOSE VASQUEZ JIMENEZ.

Demandado: JOSE JULIAN CUADRADO PEREZ

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

En mi calidad de endosatario al cobro en la referencia a usted atentamente me dirijo para presentar la liquidación Adicional del crédito conforme lo estipulado por el numeral 4 del art. 446 del C G P.

CAPITAL.....\$8.000.000

LIQUIDACION ADICIONAL ANTERIOR A

02 DE DICIEMBRE DE 2022\$ 12.875.320

Nueva liquidación intereses de mora
al 2.4% mensual desde el 03 de diciembre
de 2022 al 20 de
octubre de 2023 a razón
de \$192.000 mensual y
\$6.400 diarios

(10 meses y 17 días).....\$ 2.028.000

TOTAL, LIQUIDACION ADICIONAL A 20 DE

OCTUBRE DE 2023.....\$14.904.120

SON CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO
VEINTE PESOS.

Atentamente,

JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO

CC 7459922

T P 17.786 C S J